

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 1/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 12º: Asuntos Urgentes, se incluyen dos asuntos como Puntos 12º.1 y 12º.2, ven los términos siguientes: **Punto 12º1.- (Expte. 352/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativo a "Renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Asociación Cultural "Hogar de la 3ª edad San Miguel" de Trajano, con C.I.F. G41971672, por importe de 400,00 €. acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2012.". Aprobación.- **Punto 12º2.- (Expte. 353/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativo a "Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de Equipos de Telecomunicaciones al objeto de atender el/los siguientes servicio/s de Policía Local cuyo presupuesto asciende a 18.000 €. IVA incluido". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 341/2012).- Aprobación del Acta Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2012.

Punto 2º.- (Expte. 342/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 2 Oficiales 1ª Albañil, por un periodo de 3 meses. Expte. 89/2012". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 343/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 50 peones, por un periodo de 12 días. Expte. 92/2012". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 344/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de un funcionario interino con la categoría de Bombero Conductor. Expte. 93/2012". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 345/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 2 Oficiales 1ª Albañil, por un periodo de 3 meses. Expte. 94/2012". Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 346/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de contratación nº 36/2012 "1ª Fase Pavimentación, agua y alcantarillado C/. La Corredera", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria. Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 185.203,53 €. IVA incluido.". Aprobación.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA
			2/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

Punto 7º.- (Expte. 347/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Expediente de contratación nº 51/2012 de "Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 100.000 €, IVA excluido, como subvención máxima por año.". Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 348/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 31.055,99 €.". Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 349/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Modificado del Proyecto de las Aulas nº 1 y nº 3 de la Naturaleza en Naranjal Centenerio de Consolación por cambio de uso". Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 350/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "La recepción de las obras de urbanización del Área APA-SUT-2, promovido por la entidad Heresma, S.A.". Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 351/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Abono económico en la nómina de noviembre de 2012 por un importe total de 37.889,97 euros, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción.". Aprobación.


Punto 12º.- Asuntos Urgentes.

Punto 12º1.- (Expte. 352/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativo a "Renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Asociación Cultural "Hogar de la 3ª edad San Miguel" de Trajano, con C.I.F. G41971672, por importe de 400,00 €. acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2012.". Aprobación.

Punto 12º2.- (Expte. 353/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativo a "Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de Equipos de Telecomunicaciones al objeto de atender el/los siguientes servicio/s de Policía Local cuyo presupuesto asciende a 18.000 €. IVA incluido". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 3/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 341/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2012.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 342/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 OFICIALES 1ª ALBAÑIL, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 89/2012". APROBACIÓN.


Por el Tte. de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/ C.02/C.03/ C.04/ C.05/ C.06/ C.07/ C.08/ C.09/ C.10/ C.11/ C.12/ C.12/ C.13 /C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 4/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 163/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61150 (proyecto Aliviadero Red General de Trajano) y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: "INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 163/2012, partida presupuestaria 082.1580.61150, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, proyecto Aliviadero Red General de Trajano, se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Nº Propuesta Gasto	Nº Oferta S.A.E.
POZO MARTINEZ RUBEN	Oficial 1ª Albañil	163/12	01-2012-21958
VALLE RODRIGUEZ DANIEL	Oficial 1ª Albañil	163/12	01-2012-21958

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de boras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 5/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año, siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con fecha 9 de noviembre 2012, por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompañando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos (proyecto Aliviadero Red General de Trajano).

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo
POZO MARTINEZ RUBEN	Oficial 1ª Albañil	3 meses
VALLE RODRIGUEZ DANIEL	Oficial 1ª Albañil	3 meses

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA	6/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuesto	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
POZO MARTINEZ RUBEN	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61150	01-2012-21958	3 meses
VALLE RODRIGUEZ DANIEL	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61150	01-2012-21958	3 meses

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 2709/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la paropuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, para la obra "Proyecto Aliviadero Red General de Trajano":

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuesto	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
POZO MARTINEZ RUBEN	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61150	01-2012-21958	3 meses
VALLE RODRIGUEZ DANIEL	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61150	01-2012-21958	3 meses

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 343/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 50 PEONES, POR UN PERIODO DE 12 DÍAS. EXPTE. 92/2012". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 7/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA"

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/ C.02/ C.03/ C.04/ C.05/ C.06/ C.07/ C.08/ C.09/ C.10/ C.11/ C.12/ C.12/ C.13/ C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*"

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº **176/2012**, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer las

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

26/11/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

PÁGINA

8/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

contrataciones de personal no cualificado (Peones) con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61174, proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA y visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *"INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 176/2012, partida presupuestaria 082.1580.61174, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, se va a proponer contratar para los proyectos relacionados el total de personas a emplear como Peones en cada Proyecto, dentro de este Programa Subvencionado, según las necesidades que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan demandando:*

PROYECTO	Nº PEONES	PROPUESTA GASTO	PARTIDA PRESUP.
ACERADO Y OBRA CIVIL INSTL.SEMAFÓRICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	176/2012	082.1580.61174

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentará en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para solicitar la mano de obra no cualificada (Peones), por tanto aunque su forma de selección no va hacer la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a las personas contratadas como peones para este proyecto serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 9/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación para cada uno de los siguientes proyectos el total de personas indicadas en la siguiente tabla con la categoría profesional de Peón (Programa de Fomento de Empleo Agrario) y por un periodo de duración de 12 días por persona que irán siendo contratadas atendiendo a las peticiones que desde la Delegación de Obras e Infraestructuras vayan realizando:

PROYECTO	Nº PEONES	PROPUESTA GASTO	PARTIDA PRESUP.
ACERADO Y OBRA CIVIL INSTL.SEMAFÓRICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	176/2012	082.1580.61174

Los contratos que se realicen para estos proyectos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal como peones y por el número total indicado para cada uno de los proyectos relacionados en la siguiente tabla, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de tiempo de 12 días de duración cada uno:

PROYECTO	Nº PEONES	PROPUESTA GASTO	PARTIDA PRESUP.
ACERADO Y OBRA CIVIL INSTL. SEMAFÓRICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	176/2012	082.1580.61174


SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal como peones y por el número total indicado para cada uno de los proyectos relacionados en la siguiente tabla, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402) y por un periodo de

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 10/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

tiempo de 12 días de duración cada uno, para la obra "Proyecto Acerado y obra civil instalación semafórica en Ctra. A-394 y Bda. Coca de la Piñera":

PROYECTO	Nº PEONES	PROPUESTA GASTO	PARTIDA PRESUP.
ACERADO Y OBRA CIVIL INSTL. SEMAFÓRICA EN CTRA. A-394 Y BDA. COCA DE LA PIÑERA	50	176/2012	082.1580.61174

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta de que en el proyecto 2ª Fase c/ Sevilla, 2ª Fase c/ La Roldana, Aliviadero Red General Trajano, Aliviadero Plaza Patio Gudalema, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, se ha advertido un error en el número de las partidas presupuestarias, siendo correctas las siguientes:

PROYECTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2ª Fase c/ Sevilla.	082.1580.61142
2ª Fase c/ La Roldana.	082.1580.61144
Aliviadero Red General Trajano.	082.1580.61150
Aliviadero Plaza Patio Gudalema.	082.1580.61180


PUNTO 4º.- (EXPTE. 344/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO CON LA CATEGORÍA DE BOMBERO CONDUCTOR. EXPTE. 93/2012". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, art. 23.2 así como en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, Artículo 3. dos donde dicen: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 11/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *"El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."*

Vista la petición realizada por la Delegación de Seguridad Ciudadana para el nombramiento como funcionario interino de un Bombero/a Conductor/a, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 183/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria E33.1650.12007/12104 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *"INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: En relación con la propuesta de contratación nº 183/2012, por la que la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para el nombramiento como Funcionario/a Interino/a de un/a Bombero/a Conductor/a, Delegación de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se va a proponer a D. José Enrique Bueno Rodríguez con D.N.I. 53.682.568-Q, ya que es necesario cubrir de forma interina la plaza de funcionario como Bombero Conductor debido a la necesidad de reforzar la plantilla y cubrir la vacante existente toda vez que D. Juan Diego Carmona Luque ha sido nombrado en comisión de servicios en el puesto de sargento bombero.- Teniendo en cuenta que D. José Enrique Bueno Rodríguez reúne los requisitos para ser nombrado funcionario interino, al ser la primera persona de la bolsa disponible como Bombero Conductor, por haber aprobado los 4 ejercicios de los que constaba el proceso selectivo para la provisión de nueve plazas de Bombero Conductor correspondiente a la O.E.P. 2009 y 2010 por el sistema de oposición libre, donde en su base decimosexta establece: "Los aspirantes que hubiesen aprobado al menos el primer y segundo ejercicio de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo, por riguroso orden de puntuación, y que se utilizará según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento. La Bolsa de Trabajo se gestionará en la forma prevista en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Utrera en relación con las selecciones de personal de 14 de octubre de 2009, aprobado por Decreto de Alcaldía 7626/2009 de 28 de octubre del mismo año", habiéndose dictado Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2012 donde se aprueba la composición y el orden de los integrantes de la bolsa de trabajo prevista en dicha base. Por tanto dicho nombramiento cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública*

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 12/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.- Las retribuciones que corresponderán a D. José Enrique Bueno Rodríguez serán la que corresponden a la plaza presupuestaria 4360 de la RPT que es la que ocupaba el ahora sargento bombero Carmona Luque dado que este percibirá las retribuciones (excepto antigüedad) con cargo al puesto 4440 Sargento Bombero de la R.P.T.- En relación a este nombramiento se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionario interino de D. José Enrique Bueno Rodríguez como Bombero Conductor, perteneciente a la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios y categoría Bombero-Conductor hasta la cobertura de la plaza por afectar esta nombramiento a un servicio básico o servicio público esencial considerando el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007 de 19 de Marzo) que establece: "Ordenación y prestación de los siguientes servicios básicos: abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, prevención y extinción de incendio y transporte público de viajeros", por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.


Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicho nombramiento es necesario para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Seguridad Ciudadana, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario interino de D. José Enrique Bueno Rodríguez con la categoría de Bombero Conductor, perteneciente a la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, hasta que se cubra de forma reglamentaria la plaza de Bombero Conductor.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 13/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario interino de D. José Enrique Bueno Rodríguez con la categoría de Bombero Conductor, perteneciente a la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, hasta que se cubra de forma reglamentaria la plaza de Bombero Conductor.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 345/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 OFICIALES 1ª ALBAÑIL , POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 94/2012". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:


"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/ C.02/ C.03/ C.04/ C.05/ C.06/ C.07/ C.08/ C.09/ C.10/ C.11/ C.12/ C.12/ C.13/ C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 14/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

apartado Seis de dicho artículo.


Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 165/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61180 (proyecto 1ª Fase aliviadero red de saneamiento plaza del patio en Guadalema de los Quintero) y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: "INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 165/2012, partida presupuestaria 082.1580.61180, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, proyecto 1ª Fase Aliviadero red de saneamiento Plaza del Patio en Guadalema de los Quintero, se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Nº Propuesta Gasto	Nº Oferta S.A.E.
JIMÉNEZ JIMÉNEZ FRANCISCO ANTONIO	Oficial 1ª Albañil	165/12	01-2012-23369
RUIZ MIRANDA VICENTE	Oficial 1ª Albañil	165/12	01-2012-23369

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 15/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la oferta de Empleo (Decreto Alcaldía 30 octubre de 2012), siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Area Económica con fecha 19 de noviembre 2012, por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos (proyecto 1ª Fase Aliviadero red de saneamiento Plaza del Patio en Guadalema de los Quintero).

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo
JIMÉNEZ JIMÉNEZ FRANCISCO ANTONIO	Oficial 1ª Albañil	3 meses
RUIZ MIRANDA VICENTE	Oficial 1ª Albañil	3 meses

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 16/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>Partida Presupuest.</i>	<i>Nº Oferta S.A.E.</i>	<i>Duración Contratación</i>
<i>JIMÉNEZ JIMÉNEZ FCO. ANTONIO</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61180</i>	<i>01-2012-23369</i>	<i>3 meses</i>
<i>RUIZ MIRANDA VICENTE</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61180</i>	<i>01-2012-23369</i>	<i>3 meses</i>

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 2709/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, para la obra "Proyecto 1ª Fase aliviadero red de saneamiento plaza del Patio en Gudalema de los Quintero":

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>Partida Presupuest.</i>	<i>Nº Oferta S.A.E.</i>	<i>Duración Contratación</i>
<i>JIMÉNEZ JIMÉNEZ FCO. ANTONIO</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61180</i>	<i>01-2012-23369</i>	<i>3 meses</i>
<i>RUIZ MIRANDA VICENTE</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>082.1580.61180</i>	<i>01-2012-23369</i>	<i>3 meses</i>

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 17/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 346/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 36/2012 "1ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO C/. LA CORREDERA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. FIJAR COMO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LA CANTIDAD DE 185.203,53 €. IVA INCLUIDO.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2012, se adopto la aprobación del proyecto básico y de ejecución para el expediente de contratación de obras **"1ª Fase Pavimentación, agua y alcantarillado C/. La Corredera"**, y que con fecha 4 de septiembre de 2012, se aceptó el nuevo cuadro de financiación para las Obras del Plan Bidual 2012/2013 de Actuaciones Municipales, con motivo del incremento del IVA al 21%.

Visto expediente de contratación núm. 36/2012 del **"1ª Fase Pavimentación, agua y alcantarillado C/. La Corredera"** compuesto por:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución.
- 2.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de conformidad de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 171 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.


Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 36/2012 **"1ª Fase Pavimentación, agua y alcantarillado C/. La Corredera"**, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (153.060,77 €)** más **TREINTA Y DÓS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (32.142,76 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (185.203,53 €)**.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 18/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (185.203,53 €) IVA incluido**, y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-O82.1560.60125 (Nº Operación RC: 2012-22025278).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 36/2012 "1ª Fase Pavimentación, agua y alcantarillado C/. La Corredera", acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.


SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (153.060,77 €) más TREINTA Y DÓS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (32.142,76 €) de IVA**, cuya cuantía asciende a un total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (185.203,53 €)**.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (185.203,53 €) IVA incluido**, y que existe retención del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-O82.1560.60125 (Nº Operación RC: 2012-22025278).

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 19/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

PUNTO 7º.- (EXPTE. 347/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 51/2012 DE "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO POR CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA ZONA DEPORTIVA DE VISTALEGRE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. FIJAR COMO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LA CANTIDAD DE 100.000 €, IVA EXCLUIDO, COMO SUBVENCIÓN MÁXIMA POR AÑO.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2012, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para la **“Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”**.

Visto expediente de contratación núm. 51/2012 de **“Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”** compuesto por:


- 1.- Estudio económico – administrativo del servicio.
- 2.- Pliego de Precrípções Técnicas.
- 3.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 5.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículo 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 20/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 51/2012 de “Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA excluido**, como subvención máxima a la explotación por año.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA excluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O62.3420.48999.

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 51/2012 “Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D^a. Francisca Fuentes Fernández, Concejala – Delegada de Deportes
D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales
D. José Luis López Rodríguez, TAG Recursos Humanos
3. Secretaria: D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 51/2012 de “Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA excluido**, como subvención máxima a la explotación por año.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 21/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA excluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O62.3420.48999.

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº 51/2012 **“Gestión del servicio público por concesión para la gestión integral de la piscina municipal cubierta situada zona deportiva de Vistalegre”**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D^a. Francisca Fuentes Fernández, Concejal – Delegada de Deportes
D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales
D. José Luis López Rodríguez, TAG Recursos Humanos
3. Secretaria: D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 8º.- (EXPTE. 348/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 31.055,99 €.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA"

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 22/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: "**Informe de Intervención.**- Asunto: *Relación de Gastos número 201200763. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila."*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005564	05/11/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	31.055,99
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000040 DE FECHA 01/10/2012 SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DIAS DEL 1 AL 4/09/12	
Aplicación: U85.1630-22715		Importe: 31.055,99 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
31.055,99 €	0,00	0,00	31.055,99 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 23/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005564	05/11/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	31.055,99
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000040 DE FECHA 01/10/2012 SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DIAS DEL 1 AL 4/09/12	
Aplicación: U85.1630-22715		Importe: 31.055,99 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
31.055,99 €	0,00	0,00	31.055,99 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 9º.- (EXPTE. 349/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICADO DEL PROYECTO DE LAS AULAS Nº 1 Y Nº 3 DE LA NATURALEZA EN NARANJAL CENTENERIO DE CONSOLACIÓN POR CAMBIO DE USO". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización del "MODIFICADO DEL PROYECTO DE LAS AULAS Nº 1 Y Nº 3 DE LA NATURALEZA EN NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACIÓN POR CAMBIO DE USO, UTRERA (SEVILLA)", con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas por el cambio de uso de dos de las tres aulas de la naturaleza existente en el Naranjal Centenario de Consolación, en Utrera (Sevilla), constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 24/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 13 de septiembre de 2012, que literalmente dice: “Expte LMO OB 100-12. **Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB 100/12, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.- **Datos solicitud y documentación.**

Solicitud:

Fecha: 8/02/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF: P4109500A

Representante: D. Francisco Jiménez Morales. NIF: 28.544.565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, número 1.

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Cambio de uso de las aulas números 1 y 3 de la naturaleza en el Naranjal Centenario de Consolación.

Situación: Naranjal Centenario de Consolación.

Referencia Catastral: 460030ITG5240S0001EQ.

Proyecto técnico: Proyecto básico y de ejecución de modificado del proyecto de las aulas números 1 y 3 de la Naturaleza, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con el número 40-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 8 de agosto de 2012.

Informe.- La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.- La parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de octubre de 2011, mantiene la misma clasificación y calificación a la establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que **no está afectada** por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respeta las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente; todo ello en cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas.

Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU: Clasificación urbanística: Suelo urbano residencial (Plano, 1.1.4, “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U.).

Calificación urbanística: Sistema general, parque (Plano, 2.1.4, “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”).

El objeto de la solicitud es el cambio de uso de las aulas números 1 y 3 de la naturaleza en el Naranjal Centenario de Consolación para kiosco-bar sin obras de adaptación o adecuación.- El

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

26/11/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

PÁGINA

25/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

uso establecido es compatible con el artículo 5.53, condiciones de las áreas públicas y los parques urbanos, de las Normas Urbanísticas del PGOU.- Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión: Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Proyecto básico y de ejecución para cambio de uso de las aulas números 1 y 3 de la Naturaleza, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con el número 40-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 8 de agosto de 2012, situado en el Naranjal de Consolación, de referencia catastral número 4600301TG5240S0001EQ, con clasificación suelo urbano residencial y calificación Sistema general, parque”.

Visto Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 25 de septiembre de 2012, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB100/12, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud

Fecha: 09/08/2012.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales DNI 28544565R.

Domicilio: Gibaxa 1.- **Localidad:** 41710 – Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas:

Descripción: Modificado del proyecto de las aulas nº 1 y nº3 de la naturaleza.

Situación: Naranjal Centenario de Consolación

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ

Documentación: La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de las aulas nº 1 y nº 3 de la naturaleza en zona de Parque V Centenario, Naranjal de Consolación del Ayuntamiento de Utrera, redactado por Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González de fecha 8 de agosto de 2012, con el número 40-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Director de Obra: No consta.

Director de la Ejecución de la Obra: No consta.

Coordinador de Seguridad y Salud: No consta.


Informe: Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero. El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.- En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “Modificado del proyecto de las aulas nº 1 y nº3 de la naturaleza.”

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 26/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

Según el plano nº 1.1.4 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, se encuentra calificado sistema general parque.

Segundo. La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero. Constan informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Sutil de la Peña de fecha 13 de septiembre de 2012.

Cuarto. El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.


Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es Modificado del proyecto de las aulas nº 1 y nº3 de la naturaleza en Parque V Centenario, Naranjal de Consolación, redactado por Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. Resolverá”.

Visto asimismo, Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha 3 de octubre de 2012, que literalmente dice: **“ASUNTO:** Justificación del MODIFICADO DEL PROYECTO DE LAS AULAS Nº1 Y Nº3 DE LA NATURALEZA EN NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACIÓN POR CAMBIO DE USO, UTRERA (SEVILLA) (40-12). **INFORME:** El presente Proyecto tiene por objeto definir las modificaciones producidas por el cambio de uso de dos de las tres aulas de la naturaleza existentes en el Naranjal Centenario de Consolación, (Parque del V Centenario) en Utrera (Sevilla). Se propone el cambio de uso de dos edificios existentes que actualmente tienen uso de almacén de aperos para las aulas de naturaleza en el Naranjal de Consolación para un uso de pequeño kiosco bar. Las modificaciones que se han incorporado con respecto al proyecto inicial son exclusivamente el cambio de uso asignado a dichos recintos. Pasando a definirse como Kiosco-Bar. No requiriéndose ningún tipo de actuación para adaptarlo al nuevo uso tan solo el mobiliario. Utrera, a 3 de octubre de 2.012. El Arquitecto Municipal. Fdo.: Manuel Lima González”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el “MODIFICADO DEL PROYECTO DE LAS AULAS Nº 1 Y Nº 3 DE LA NATURALEZA EN NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACIÓN POR CAMBIO DE USO, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 27/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

SEGUNDO.- Condicionar el cambio de uso propuesto en dicho Modificado, a la autorización por parte de la Administración concedente de la correspondiente subvención.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el "MODIFICADO DEL PROYECTO DE LAS AULAS Nº 1 Y Nº 3 DE LA NATURALEZA EN NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACIÓN POR CAMBIO DE USO, UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

SEGUNDO: Condicionar el cambio de uso propuesto en dicho Modificado, a la autorización por parte de la Administración concedente de la correspondiente subvención.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 350/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA APA-SUT-2, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD HERESMA, S.A.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Visto informe de fecha cinco de noviembre de dos mil doce emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de la urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera, que dice: "...**ASUNTO.-** Solicitud de recepción definitiva por parte de Don Manuel Escot Madrid con DNI núm. 52.271.558-X en nombre y representación de HERESMA, S.A. con CIF núm. A-41.119.074, para las obras de urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera de fecha 25 de septiembre de 2012 y tras haber realizado el seguimiento e inspección a la obra de referencia, informo lo siguiente: **INFORME.-** Consta Acta de Recepción Provisional de fecha 11 de febrero de 2011, condicionada a que antes de la recepción

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 28/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==


definitiva de las obras urbanización y en el plazo máximo de un año, deberá quedar asfaltado el viario V-2, Todo ello como consecuencia, de que en breve el promotor de la urbanización va a iniciar la ejecución de los trabajos de edificación y urbanización interior de la parcela 2, colindante al viario, con acceso por el mismo, lo que va a ocasionar un gran trasiego de vehículos pesados en dicho viario, lo que ocasionaría un deterioro prematuro de la capa de rodadura, por lo que a mi juicio y en beneficio de las partes, no existe inconveniente en que el asfaltado del viario se ejecute a la vez que se realicen los trabajos de asfaltado en dicha parcela.- Se aporta certificado final de la Dirección de Técnica, para la ejecución de los trabajos de asfaltado del viario V-2 pendientes de realizar, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 08922/02T06 de fecha 29 de octubre de 2012, y por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con el nº 235829-003 de fecha 31 de octubre de 2012.- Que subsanadas las deficiencias detectadas durante el plazo de garantía, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto y la documentación que las desarrolla, no apreciándose deficiencias motivadas por vicios ocultos.- Consta informe favorable de la Delegación Municipal de Tráfico y de Parques y Jardines de fecha 2 de noviembre de 2012.- CONCLUSION.- Por todo lo anterior expuesto, **se informa favorable** la recepción definitiva de las obras de urbanización, finalizando desde esta fecha el plazo de garantía, a excepción del viario V2 que comenzará desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año.”

Vista Acta de Recepción de fecha cinco de noviembre de dos mil doce suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Manuel Escot Madrid en nombre y representación de la entidad HERESMA, S.A., y como Directores de la Obra, por D. Miguel Becerra García, D. Juan Alberto Gallardo Guerrero y D. José Antonio Corona Prados, que dice: “En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las **11 horas del día 5 de noviembre de 2012**, conforme a lo determinado por el art. 154 de la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción.- Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas se encuentran en condiciones de ser recibidas, no apreciándose en las mismas ninguna deficiencia ni vicio oculto a tener en cuenta.- El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos.- En consecuencia, y con la conformidad de todos los restantes asistentes, visto los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de Urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y finalizando desde esta fecha el plazo de garantía, a excepción del viario V2 que comenzará desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año.-Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: La recepción de las obras de urbanización del Área APA-SUT-2, promovido por la entidad Heresma, S.A., CIF A-41119074. Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 29/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La recepción de las obras de urbanización del Área APA-SUT-2, promovido por la entidad Heresma, S.A., CIF A-41119074.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 351/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE NOVIEMBRE DE 2012 POR UN IMPORTE TOTAL DE 37.889,97 EUROS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES QUE HAN ELEGIDO ESTA OPCIÓN.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:


"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce referido al procedimiento que deben de seguir los servicios extraordinarios realizados con anterioridad al uno de mayo de dos mil doce, donde en su punto segundo dispone: *"Para aquellos servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Instrucción se articula el siguiente procedimiento: a) Por parte de la Delegación de Recursos Humanos mensualmente se tramitarán los partes de servicios extraordinarios que corresponda según el orden cronológico de entrada en el Servicio de Personal. A este objeto dicha relación deberá contar con el informe favorable de la Tesorería Municipal y de la Intervención Municipal valorará la capacidad de abono de la relación propuesta respecto de la liquidez del mes en cuestión en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y prioridad en los pagos y por parte de la Intervención Municipal se informará sobre la existencia de crédito y cuantos aspectos determine la normativa de aplicación.- b) Se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno Local dichos servicios extraordinarios, de tal forma que excepcionalmente con dicha aprobación se considerarán cumplidos los artículos 18 del Convenio Colectivo y artículo 12 del Acuerdo sobre las Condiciones de Personal Funcionario cuando se carezca de autorización previa.- c) La Junta de Gobierno Local deberá decidir respecto a la solicitud formulada en el parte, si se opta por su abono económico o por descanso compensatorio doble en la autorización."*

Vistos los partes de servicios extraordinarios tramitados por la Delegación de Recursos Humanos de aquellos trabajadores que han optado por su abono económico, así como los informes de la Intervención de fecha 19 de noviembre de 2012 y de la Tesorería Municipal de fecha 13 de noviembre de 2012 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **37.889,97 euros (TREINTA Y SIETE**

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 30/42




BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS). Se relacionan a continuación los trabajadores a los que hay que abonar en nómina los servicios extraordinarios:


APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	234,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	172,8800
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	884,6100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	390,6400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	428,0600
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	223,0500
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1003,5600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	592,0800
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	792,0500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	279,7200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1074,5100
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	370,9400
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	201,4400
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	471,2800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	223,0500
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	637,4800
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	43,2200
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	43,2200
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	201,4400
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	266,2700
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	1202,9600
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	598,2600
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	21,6100
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	226,6200
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	226,6200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	669,2100
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	21,6100
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 31/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	3274,2100
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	705,6100
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	201,4400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	1126,9100
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	21,6100
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	334,3500
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	561,6700
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	483,0700
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	366,1600
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	172,8800
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	201,4400
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	637,4800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	201,4400
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	390,6400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	428,0600
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	266,2700
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	1061,7600
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	311,0400
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	212,8500
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	131,9500
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	206,7300
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	94,6000
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	236,5000
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	393,8900
SALAZAR RUIZ CONSOLACION	28530114V	280,9200
BERNABE GARCIA JOSE LUIS	52273527R	382,2200
BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO	28531395X	841,7200
DOÑA RAMOS MARIA DOLORES	75437692S	953,2400
GOMEZ DE LARA SOSA MONICA	47203467S	568,9600
GONZALEZ NAVARRO ANA	28438062B	1008,9100
GONZALEZ NAVARRO SARA	79210863J	367,3700
GONZALEZ TIRADO JUAN MANUEL	75443663Y	1058,6700

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 32/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			


GUERRERO TEJADA ENCARNACION	28566599R	974,8500
MARIN LEDESMA JUAN	75402024C	561,2300
MORENO BERNAL ROSARIO	28544388P	367,3700
NAVARRO HEREDIA JUAN JOSE	44958846X	417,7000
PALACIOS PAREDES JOSE M	75436061V	367,3700
PEÑA GARCIA ANTONIO	28692026D	482,5300
SORIA ALFARO ANTONIO	52270168T	417,7000
ALONSO FRANCO MANUEL	52273710T	442,1100
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	228,5000
MARTINEZ PAREDES JUAN LUIS	80148107F	530,6500
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	189,2000
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	403,2600
CARO GARCIA MIGUEL	75370380R	1058,6700
LEON JIMENEZ ANTONIO	52271966G	295,2100
VELA CORTES JUAN	28912130A	405,8700

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de noviembre de 2012 por un importe total de **37.889,97 euros (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:


APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	234,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	172,8800
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	884,6100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	390,6400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	428,0600
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	223,0500
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1003,5600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	592,0800
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	792,0500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	279,7200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1074,5100

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 33/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			


CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	370,9400
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	201,4400
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	471,2800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	223,0500
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	637,4800
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	43,2200
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	43,2200
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	201,4400
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	266,2700
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	1202,9600
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	598,2600
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	21,6100
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	226,6200
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	226,6200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	669,2100
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	21,6100
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	3274,2100
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	705,6100
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	201,4400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	1126,9100
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	21,6100
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	334,3500
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	561,6700
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	483,0700
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	366,1600
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	172,8800
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	201,4400
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	637,4800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	201,4400

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 34/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	390,6400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	428,0600
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	266,2700
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	1061,7600
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	311,0400
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	212,8500
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	131,9500
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	206,7300
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	94,6000
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	236,5000
MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	393,8900
SALAZAR RUIZ CONSOLACION	28530114V	280,9200
BERNABE GARCIA JOSE LUIS	52273527R	382,2200
BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO	28531395X	841,7200
DOÑA RAMOS MARIA DOLORES	75437692S	953,2400
GOMEZ DE LARA SOSA MONICA	47203467S	568,9600
GONZALEZ NAVARRO ANA	28438062B	1008,9100
GONZALEZ NAVARRO SARA	79210863J	367,3700
GONZALEZ TIRADO JUAN MANUEL	75443663Y	1058,6700
GUERRERO TEJADA ENCARNACION	28566599R	974,8500
MARIN LEDESMA JUAN	75402024C	561,2300
MORENO BERNAL ROSARIO	28544388P	367,3700
NAVARRO HEREDIA JUAN JOSE	44958846X	417,7000
PALACIOS PAREDES JOSE M	75436061V	367,3700
PEÑA GARCIA ANTONIO	28692026D	482,5300
SORIA ALFARO ANTONIO	52270168T	417,7000
ALONSO FRANCO MANUEL	52273710T	442,1100
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	228,5000
MARTINEZ PAREDES JUAN LUIS	80148107F	530,6500
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	189,2000
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	403,2600
CARO GARCIA MIGUEL	75370380R	1058,6700
LEON JIMENEZ ANTONIO	52271966G	295,2100
VELA CORTES JUAN	28912130A	405,8700

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 35/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.
 En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el abono económico en la nómina de noviembre de 2012 por un importe total de **37.889,97 euros (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS)** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores que han elegido esta opción, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CANTIDAD
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	234,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	172,8800
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	884,6100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	390,6400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	428,0600
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	223,0500
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	1003,5600
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	592,0800
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	792,0500
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	279,7200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1074,5100
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	370,9400
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	201,4400
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	28831823N	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	471,2800
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	223,0500
FERRERA EGEA CARMEN	75438903F	637,4800
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	43,2200
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	64,8300
GARCIA ARCOS FRANCISCO	75442237Y	43,2200
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	201,4400
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	266,2700
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	31725602T	1202,9600
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	598,2600
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	21,6100

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 36/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	75371290Z	226,6200
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	226,6200
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	669,2100
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	21,6100
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	201,4400
MAYA ROMERA MANUEL	52273723J	3274,2100
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	75371132V	705,6100
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	201,4400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	1126,9100
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	201,4400
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	201,4400
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	28546642P	201,4400
PEREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	34076544C	21,6100
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	201,4400
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	334,3500
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	561,6700
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	483,0700
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	366,1600
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	172,8800
RINCON RUBIO ANTONIO	75401911E	201,4400
RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	75406733Z	637,4800
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	14319883Z	402,8800
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	201,4400
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	28393167N	390,6400
TAGUA VALDERAS JUAN	14329750Z	428,0600
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	50096835Y	64,8300
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	266,2700
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	1061,7600
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	311,0400
BARRERA CABAÑAS LUIS	28544412D	212,8500
GARCIA GONZALEZ JOSE	28596788Z	131,9500
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	44950585Y	206,7300
HOYO DE FERNANDEZ JUAN CARLOS	27305338Z	94,6000
LOPEZ DIAZ IGNACIO	75443643D	236,5000

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 37/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

MENA GARRIDO FRANCISCO	52273176H	393,8900
SALAZAR RUIZ CONSOLACION	28530114V	280,9200
BERNABE GARCIA JOSE LUIS	52273527R	382,2200
BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO	28531395X	841,7200
DOÑA RAMOS MARIA DOLORES	75437692S	953,2400
GOMEZ DE LARA SOSA MONICA	47203467S	568,9600
GONZALEZ NAVARRO ANA	28438062B	1008,9100
GONZALEZ NAVARRO SARA	79210863J	367,3700
GONZALEZ TIRADO JUAN MANUEL	75443663Y	1058,6700
GUERRERO TEJADA ENCARNACION	28566599R	974,8500
MARIN LEDESMA JUAN	75402024C	561,2300
MORENO BERNAL ROSARIO	28544388P	367,3700
NAVARRO HEREDIA JUAN JOSE	44958846X	417,7000
PALACIOS PAREDES JOSE M	75436061V	367,3700
PEÑA GARCIA ANTONIO	28692026D	482,5300
SORIA ALFARO ANTONIO	52270168T	417,7000
ALONSO FRANCO MANUEL	52273710T	442,1100
GOMEZ VALLE DEL JUAN ANTONIO	48860077G	228,5000
MARTINEZ PAREDES JUAN LUIS	80148107F	530,6500
PEREZ CAMACHO ANTONIO	44952156J	189,2000
BERNABE CAVA ANTONIO	75438791X	403,2600
CARO GARCIA MIGUEL	75370380R	1058,6700
LEON JIMENEZ ANTONIO	52271966G	295,2100
VELA CORTES JUAN	28912130A	405,8700

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 12º.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º1.- (Expte. 352/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativo a "Renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Asociación Cultural "Hogar de la 3ª edad San Miguel" de Trajano, con C.I.F. G41971672, por importe de 400,00 €. acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2012.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 38/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º1.- (EXPTE. 352/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A "RENUNCIA DEL DERECHO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CULTURAL "HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO, CON C.I.F. G41971672, POR IMPORTE DE 400,00 €. ACORDADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. **WENCESLAO CARMONA MONJE**, como **Tte-Alcalde Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de fecha 21 de noviembre de 2012 relativa a la renuncia al derecho de la subvención de la entidad Asociación Cultural "Hogar de la 3ª edad San Miguel" de Trajano, con C.I.F. G41971672

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**


PRIMERO: Proponer la aceptación a la renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Asociación Cultural "Hogar de la 3ª edad San Miguel" de Trajano, con C.I.F. G41971672 por importe de 400,00 € acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal .

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al intersado.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 39/42



BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a 21 de noviembre de 2012- **EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer la aceptación a la renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Asociación Cultural "Hogar de la 3ª edad San Miguel" de Trajano, con C.I.F. G41971672 por importe de 400,00 € acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2012.


SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal .

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- **Recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 40/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Por la Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.- (Expte. 353/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativo a "Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de Equipos de Telecomunicaciones al objeto de atender el/los siguientes servicio/s de Policía Local cuyo presupuesto asciende a 18.000 €. IVA incluido". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 353/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVO A "INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES AL OBJETO DE ATENDER EL/LOS SIGUIENTES SERVICIO/S DE POLICÍA LOCAL CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 18.000 €. IVA INCLUIDO". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO


D/Dª. **Consuelo Navarro Navarro**, Concejala Delegada/a de **Seguridad Ciudadana** con fecha **21 de noviembre de 2012** dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la adquisición de los siguientes bienes: **Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones**, para atender los siguientes servicios de **Policía Local**.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es de **18.000 € (IVA incluido)**, siendo la cuantía total con impuestos de **18.000 €** y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria **E31132062944**.

El Órgano de Contratación a quien corresponde la competencia para contratar es la **Junta de Gobierno** (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 41/42
			
BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: **Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones** al objeto de atender el/los siguientes servicio/s de **Policía Local** cuyo presupuesto asciende a **18.000 € (IVA incluido)**, siendo la cuantía total con impuestos de **18.000 €**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación. En Utrera a 21 de Noviembre de 2012-11-21.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.- Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones al objeto de atender el/los siguientes servicio/s de Policía Local cuyo presupuesto asciende a 18.000 € (IVA incluido), siendo la cuantía total con impuestos de 18.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==	PÁGINA 42/42
 BdAkNO4owhYMrVHIA/T9CA==			